

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

CONTRATO 12-2022

PROCESO MCO-MQ-AZLD-014-2022.

CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO DE SAN CARLOS DE SINGUNA,
PARROQUIA EL CONDADO AZLD

Siendo el 19 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Christian Muzo Suntasig, Técnico no Interviniente, Arq. María Carrión Yépez, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 012-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2022, celebrado el 18 de julio de 2022, el Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO DE SAN CARLOS DE SINGUNA, PARROQUIA EL CONDADO AZLD, por el monto referencial de \$ 26,643.27, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, se iniciaron los trabajos el día siguiente de la entrega del memorando de inicio de obra, esto es el 27 de julio de 2022, porque el anticipo ya se lo había entregado el 21 de julio de 2022.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador(a) del Contrato a la Arq. María Carrión Yépez y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 21 de julio de 2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 7,992.98. El pago del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0088-M de 26 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador(a) del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0010-O, de 26 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

- Con oficio N° JCP-04-2022 de 28 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3807-E, del 9 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 13 de septiembre de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0087-M, de 13 de septiembre de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0441-M, de 15 de septiembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Christian Muzo como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3956-E, de 20 de septiembre de 2022, recibido la carpeta física por el Fiscalizador el 21 de septiembre de 2022 y reasignado por SITRA al Fiscalizador el 14 de octubre de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 72-UZF-2022 de 20 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0105-M de fecha 13 de octubre de 2022 se solicita autorización de Orden de Cambio N° 1.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2779-O de 17 de octubre de 2022 se solicita al Contratista envíe los informes de laboratorio corregidas la fechas, dibujos en anexos de cantidades de obra y fotografías.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4264-E de 17 de octubre de 2022 el Contratista entrega las correcciones solicitadas en el párrafo anterior.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por consiguiente, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 20 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias

de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N ^a	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	451.00	0.07	31.57	451.45	31.60
2	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	80.00	7.66	612.80	34.81	266.64
3	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	25.00	7.02	175.50	27.30	191.65
4	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	25.00	14.03	350.75	10.57	148.30
5	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	2,430.00	0.53	1,287.90	2,278.90	1,207.82
6	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	672.00	0.40	268.80	236.78	94.71
7	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	U	2.00	128.32	256.64	2.00	256.64
8	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	36.00	133.52	4,806.72	31.20	4,165.82
9	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm, sellante elastomerico, corte, relleno	m	20.00	4.70	94.00	25.35	119.15
10	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm Colocada. 504(2)A.	m2	70.00	6.52	456.40	69.56	453.53
11	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2 Chaflanado a los dos lados h=10cm, a=30cm	m	18.00	7.73	139.14	-	-
12	0602	CERRAMIENTO MALLA ELECTR. 10x5mm H=2.40m Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", instalado.	m	18.00	69.52	1,251.36	16.75	1,164.46
13	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL Malla 50/10 3.3mm, parante ancl. puert. tub. iso II 4", tub. poste 2", 1 1/2", pin. coloc.	m2	9.00	112.67	1,014.03	8.96	1,009.52
14	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	20.00	18.98	379.60	51.16	971.02
15	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2 Adoquin especial tipo español, cama de arena 3cm	m2	45.00	33.46	1,505.70	45.22	1,513.06
16	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm Instalado con mortero 1:3	m	130.00	10.33	1,342.90	136.56	1,410.66



17	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	130.00	1.44	187.20	114.78	165.28
18	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	70	7.68	537.6	69.56	534.22
19	0160	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm Sin polietileno, no incluye masillado, hormigonera, compactador.	m2	70.00	16.92	1,184.40	69.56	1,176.96
20	0164	POLIETILENO	m2	20.00	1.42	28.40	-	-
21	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2 Horm. simple e=5cm, empedrado e=10cm.	m2	3.00	14.04	42.12	2.40	33.70
22	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS. Retiro de capa vegetal. Desalojo 25m. 302-1.	m2	660.00	0.10	66.00	693.43	69.34
23	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS. Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	300.00	0.52	156.00	302.08	157.08
24	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO. Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2, inst.	U	1.00	977.94	977.94	1.00	977.94
25	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	U	1.00	1,652.00	1,652.00	1.00	1,652.00
26	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO. Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2, inst.	U	1.00	1,302.56	1,302.56	1.00	1,302.56
27	P083	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #6 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA. 1 torre con techo tipo teja (castillo), columpio adosado 3 asientos, 1 resbaladera, 1 escalador y gradas. Incluye instalación y transporte.	U	1.00	5,256.72	5,256.72	1.00	5,256.72
28	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km transporte, colocación de chamba, no incluye abono, riego ni mantenimiento.	m2	204.00	5.23	1,066.92	327.31	1,711.83
29	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	46.00	4.60	211.60	51.32	236.07
TOTAL \$						26,643.27		26,278.28
DIFERENCIAS								-364.99
% DIFERENCIAS								-1.37%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-07-18
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-07-21
Vencimiento del plazo contractual	2022-09-09
Inicio del plazo contractual	2022-07-27
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-09-09
Termino real de la obra	2022-09-09

Mora

0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	26,643.27
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	26,278.28
Rubros nuevos	0
TOTAL PLANILLA ÚNICA	26,278.28
Reajustes (No aplica)	0.00
SUBTOTAL	26,278.28
12% IVA	3,153.39
TOTAL	29,431.67
Descuento anticipo	-7,992.98
Multas	0
TOTAL A LIQUIDAR EN USD	21,438.69

SON: Veintiún mil cuatrocientos treinta y ocho dólares americanos, 69/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato **NO** se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los

trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con hojas de recorrido N° 72-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Juan Carlos Pillajo Chiliguano.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. María Carrión Yépez
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR

Arq. Christian Muzo Suntasig
TÉCNICO NO INTERVINIENTE